



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00524-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por FERNANDO DE JESÚS PÉREZ GARZÓN en contra del MUNICIPIO DE HELICONIA, se tiene que en virtud del memorial allegado al canal digital del despacho, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandada, abogado RICARDO OROZCO MONTOYA con C.C 8.280.849 y T.P 26.194 del C.S de la J. proceso que a la fecha se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135
hoy 04 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a37f569a9429f12dec265a017badb9ae81f38cd7ae2dd7ba642f6a10ec1691d

Documento generado en 03/11/2020 03:52:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>